

# “La economía es solo el instrumento para lograr otros propósitos”

Entrevista a Peter Häberle

Por Johanna Holz y Augusto Ruiloba

A principios de este año, el doctor Peter Häberle, destacado constitucionalista alemán, visitó nuestro país para ser distinguido como doctor honoris causa en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Por ello, aceptó este contacto con estudiantes peruanos para responder nuestras inquietudes en torno a diversos temas, sobre todo, al ser un conocedor de las reformas producidas en nuestro país.

**Doctor Häberle, en primer lugar queríamos agradecer el hecho de brindarnos su tiempo para esta entrevista y a la vez felicitarlo por haber sido distinguido como doctor *honoris causa* en la Pontificia Universidad Católica del Perú.**

En primer lugar, les agradezco la amigable invitación a esta entrevista. Tengo razones personales para estar aquí, ya que obtuve el grado de doctor *honoris causa* en vuestra universidad y por otro lado tengo una relación cercana con diversos profesores. Además de ello, puedo decirles que me



gusta mucho el título de su revista *Ius et Veritas* y esto es algo sobre lo que me gustaría empezar a conversar.

Estos términos como *ius* y *veritas* son muy antiguos y son términos opuestos. *Ius* o *veritas* son preguntas clásicas y particularmente preguntas muy transitivas relacionadas al arte, a la ciencia, a la idea de la búsqueda de la verdad, la búsqueda de *veritas*. Quizá podría decirse que la *veritas* de la ley, la verdad de la ley, es que la justicia es la verdad, es la verdad de la ley.

¿Saben que existen muchas teorías de la justicia que tratan de resolver los problemas relacionados con la pregunta del significado del uso, del significado de la ley? Recientemente, en particular bajo la influencia de la ley constitucional norteamericana que trató de buscar un nuevo resultado abstracto de la justicia, especialmente la justicia constituida de los procesos y tomando en cuenta el contenido de los procesos debidos de la ley, es una expresión de justicia.

Hoy en día quizás para el estado constitucional del Perú, de México, de los Estados Unidos o de Alemania, se puede decir que los puntos de referencia de la justicia están escritos en la Constitución y la Constitución también es una expresión de estos puntos de referencia de la justicia.

Ahora vamos a la segunda parte del título de su revista: *veritas*. Seguramente ustedes han oído acerca de Alexander von Humboldt. Él es muy conocido, especialmente en Norteamérica, pero en Alemania, su hermano Wilhelm, es más conocido. Wilhelm von Humboldt encontró un maravilloso texto clásico en lo referente a nuestro problema; dijo que “la ciencia es la búsqueda eterna de la verdad”. El Tribunal Constitucional alemán adoptó esta frase clásica de Wilhelm von Humboldt y así se convirtió en parte importante de su jurisdicción.

Recientemente en el desarrollo del Estado constitucional ocurrió algo que me hizo muy feliz y que para el Estado constitucional constituye una innovación muy importante: me refiero a las denominadas Comisiones de la Verdad, que son innovaciones en Sudáfrica y en diversos países de Latinoamérica. Además permítanme agregar que sería muy importante para ustedes, como estudiantes peruanos, decirles que respeto mucho las reformas en la Constitución del Perú, y también las reformas dadas dentro del Tribunal Constitucional.

Estas enseñanzas solo son posibles porque estamos a dos niveles distintos, un nivel más teórico relacionado a los tipos abstractos del Estado constitucional, es decir la dignidad humana, el proceso de democracia, la separación del poder, la idea o el concepto de justicia y el segundo nivel es el más específico, concerniente a Estados constitucionales históricos específicos como el Perú y la cultura específica que compone la realidad de estos Estados.

Mi último comentario concierne a la cultura de convenio, el tratado cultural entre los estudiantes y los profesores, entre la generación anterior y la generación actual.

La generación actual es responsable del firme desarrollo del Estado constitucional y estoy consciente de que sobreponerse de la dictadura de Fujimori es una tarea muy difícil.

Ustedes en realidad tienen mucha suerte y están respaldados por la idea de *ius* y de *veritas* y deberían escogerlos como las estrellas que iluminan su camino.

**Bueno, nosotros tenemos algunas preguntas, particularmente sobre la introducción que usted acaba de hacer: ¿qué piensa de la corriente ligada al análisis económico del Derecho que propone la eficiencia como el objeto del sistema de Derecho en vez de la justicia y la verdad? ¿Cree que este análisis de costo-beneficio sería apropiado al considerar las teorías de derechos fundamentales?**

La teoría del análisis económico del Derecho ha tenido éxito en todo el mundo, es parte de la teoría, pero personalmente tengo muchas críticas sobre la misma; cualquier Constitución tiene una dimensión económica, por ejemplo las libertades de la economía, lo que denominamos “economía social de mercado” en Alemania, la seguridad, los salarios mínimos, el sistema económico; pero esto no constituye la esencia de las Constituciones; la verdadera esencia de la Constitución es la identidad cultural de las personas que la constituyen.

Critico intensamente esta idea de que todos los temas de la vida se miden mediante la economía y también debo señalar que la economía no es la base, sino que la economía es solo el instrumento para lograr otros propósitos. Se debe pensar en la economía de la manera más instrumental.

Diría que es una ironía de la historia que en el momento en que cayó el sistema marxista en Europa del este, y que a la vez cayó la teoría del materialismo, apareció una nueva forma de materialismo en las sociedades occidentales.

Por lo tanto mis palabras clave son Constitución, cultura, libertades culturales, derechos humanos y todo lo relacionado a la identidad cultural de las personas; pero, desde luego, esto también incluye la estricta lucha contra la pobreza en todo el mundo.

**¿Qué piensa de que, aunque en nuestro país la Constitución protege todos estos derechos y libertades constitucionales, nuestra democracia sea tan débil y que este hecho sea común en las democracias latinoamericanas?**

Entre todas las Constituciones latinoamericanas existe una notable similitud entre los textos, y por lo tanto hablo acerca de la ley común latinoamericana.

Soy consciente de que existe una eterna discrepancia entre la ley constitucional y la realidad de la Constitución, la realidad en la que se hace cumplir, por lo que pueden existir algunos defectos.

Pero se debe ser muy paciente en lo concerniente a los textos; permítanme presentarles dos ejemplos: en primer lugar el famoso escrito de Emmanuel Kant acerca de *La paz perpetua*, se escribió a fines del siglo XVIII y solo era un texto pero, no era la realidad. Quizás hoy en día debido a la fuerza con la que se desarrolló logró estructurarse de mejor manera, y ahora es, en parte, la realidad en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Otro ejemplo es el de John Locke, sus ideas en un principio solo constituían un texto, y después de siglos el concepto de separación de poderes, de libertades y de democratización se volvió realidad al menos en algunas partes del mundo, lo que también ocurrió con las Constituciones latinoamericanas.

Se puede decir que en cualquier Estado constitucional se debe arriesgar una cierta cantidad de utopías, el Estado constitucional debe ser idealista al respecto.

Como último comentario, sé que la juventud es muy impaciente así que, debido a esta impaciencia de la nueva generación, tomamos esa actitud solo para ser más rápidos, pero quiero pedirles que por favor se den tiempo a ustedes mismos y que también le den tiempo a la Constitución del Perú,

especialmente al nuevo borrador de la Constitución que requiere el tiempo suficiente en los siguientes años para adecuarse mejor a la realidad.

Pero deben criticar a los políticos. Como estudiantes es algo que deben hacer y con suerte contarán con la ayuda de sus profesores de Derecho. Por otro lado aún con este deber de criticar es necesario que posean el derecho de evaluar, para ser elegibles.

**Creemos que los jóvenes somos muy impacientes pero nos encontramos en dos mundos distintos. Además, actualmente la economía juega un papel importante en la sociedad. Ahora, no solo los jóvenes del Perú somos impacientes, sino todas las personas, quizás debido a la pobreza. ¿Cómo esperar, cómo levantarse o ayudar a los sistemas políticos para que nosotros no caigamos en este proceso?**

Desde luego, soy consciente que un país como el Perú debe enfrentarse a una doble dificultad: en primer lugar tienen que lidiar con la transición de la dictadura al Estado constitucional, que es un proceso muy complicado, y por otro lado, tienen que enfrentar problemas que, por ejemplo nosotros, en los Estados europeos occidentales no tenemos que enfrentar: la pobreza, el hambre, además de todas las necesidades de las poblaciones indígenas.

Es una pregunta muy difícil, no tengo la solución perfecta, pero quiero que la planteen, ¿cuánta riqueza necesitan estas personas?

En Alemania desarrollamos la idea de que existe un derecho fundamental "para la subsistencia", que el mínimo de su existencia es respaldado por el Estado y creamos en este derecho partiendo de tres ideas. En primer lugar, la idea de la dignidad humana; en segundo lugar, la idea del Estado social; y, en tercer lugar la idea de democracia. Y ha surgido una novedad muy interesante: la nueva Constitución federal de Suiza, que pertenece al año que Alemania adoptó esta teoría no redactada, se convirtió en el primer texto constitucional en incluir este derecho explícitamente.

Por otro lado, no sé con exactitud en qué momento el poder económico fracasa y se convierte en lo contrario; se convierte en el abuso del poder económico, se convierte solo en abuso.

Existe desde la época de Aristóteles una eterna tensión, una eterna oposición entre la libertad y la calidad.

Una posibilidad sería fortalecer el poder de las regiones, de las provincias, de los distritos, pues ayuda a fortalecer la identidad cultural. Podría ser una buena idea contar con un sistema federal en el Perú puesto que así se garantizaría la identidad de estas regiones federales.

Por ejemplo, en Italia se discute hoy en día que se da una transformación rápida del Estado regional a un Estado casi federal. Quizás solo Holanda sea un ejemplo general de federalismo y para mí uno de las más importantes y mejores conceptos de la Constitución española de 1978, es que poseen estas autonomías. Tienen 17 autonomías distintas y esto es una importante evidencia previa.

Una manera efectiva de lidiar con estas tensiones en la sociedad multicultural es contar con la protección de las minorías en sus Constituciones. Los países del este de Europa tienen los mismos problemas con un buen ejemplo del éxito de la defensa de las minorías en las Constituciones. Soy consciente de que en este nuevo borrador de Constitución del Perú se habla del tema multicultural en el Perú solo por contar con estas minorías.

Sin embargo, una respuesta razonable es el principio de tolerancia constitucional. Se debe enseñar la tolerancia en las escuelas, para que los estudiantes aprendan. Los estudiantes deben ser muy tolerantes, tienen que lograr que la tolerancia sea un principio de su identidad y los políticos deben practicar la tolerancia, puesto que la misma representa el respeto de la dignidad humana de otra persona.

Sin embargo, sabemos que la Constitución, los textos de las Constituciones y la ciencia tienen límites y no pueden resolver todos los problemas. Así como el límite de la ciencia es la búsqueda de la verdad, el límite del Derecho es la búsqueda de la justicia. Esto nos lleva al punto inicial, al título de su revista *Ius et veritas*.

**Una última pregunta. Sabemos que ha observado la Constitución de 1979 y la Constitución de 1993. Queremos saber ¿cuál cree que tiene más mecanismos de control efectivo sobre la posible manipulación del gobierno para legalizar su permanencia en el poder? ¿Cree que esta búsqueda de la justicia terminará algún día?**

Para mí, la Constitución de Fujimori de 1993 nunca fue una buena Constitución; sin embargo, la

Constitución anterior (de 1979) era quizás demasiado idealista.

Realmente espero y estoy muy convencido de que también será exitoso, que el borrador de la Constitución funcione, y puedan entender y sea obvio el motivo por el cual las personas en 1993 aceptaron la Constitución de Fujimori. Uno tiene que entender las razones por las que las personas aceptaron la abolición de una mejor Constitución para quedarse con una peor.

Necesitan Tribunales Constitucionales que sean firmes, necesitan evaluaciones internacionales como en Alemania y España y necesitan un sistema muy distinto de separación de poderes, por ejemplo. Y lo más importante es que necesitan buenos estudiantes de Derecho, así como buenos profesores.

La pregunta sobre la justicia, es una pregunta eterna. Podemos tratar de buscar una solución a esta pregunta en cada generación pero no tenemos la respuesta. Por un lado, tenemos todas las experiencias de las grandes tradiciones, pensando en la justicia, comenzando con Aristóteles, con Locke, con Rousseau, con Montesquieu en lo que se refiere a la separación de poderes.

Por otro lado, han surgido repentinamente nuevas preguntas. Por ejemplo, cuando yo era estudiante como ustedes ahora, no sabía que la protección ambiental era un asunto tan importante. Éramos jóvenes estudiantes y estábamos hablando de una escritora norteamericana, ella escribió un libro llamado *La Primavera Silenciosa (Silent Spring)* que fue uno de los primeros libros relacionados al tema del medio ambiente.

En la actualidad, en todas las Constituciones de Europa occidental, debido a ciertos procesos, la protección ambiental constituye uno de los objetivos más importantes del Estado. Ahora hablamos incluso sobre la justicia entre las generaciones en lo concerniente al tema de la protección ambiental. Creo que la teoría clásica del conflicto de la sociedad civil debería ampliarse en lo referente al tema del medio ambiente para las personas que vivirán después de nosotros, por lo que debemos dejar algo para la posteridad.

A pesar de todo, algunas personas afirman que la protección ambiental es un privilegio de los países del primer mundo, pues los países del tercer mundo primero tienen que resolver sus problemas (el hambre, la inanición, la pobreza) que son más

urgentes (o al menos es lo que ellos piensan), antes de preocuparse por la protección ambiental. Por otro lado, los países del primer mundo tienen un sistema de seguridad social y ya se habiendo resuelto estos temas urgentes pueden concentrarse más en la protección ambiental.

**¿Cree usted que es solo un privilegio de los países del primer mundo o que los países del tercer mundo también deberían concentrarse en la protección ambiental?**

Es una crítica muy importante la que presenta. Creo que hay una concertación en el hecho de que es mucho más fácil para el Estado de bienestar social

de los Estados Unidos, de Europa occidental o lo que usted llama países del primer mundo, contar con la protección ambiental ya que tienen un punto de referencia firme de seguridad social.

Sin embargo cuando se toma conciencia del tema del medio ambiente, éste no se limita a una región, a una nación; se considera como algo universal de la naturaleza. Como ejemplo tenemos el Protocolo de Kioto, que solo funciona si todos los países del mundo deciden ratificarlo. También es un problema que países como Perú y México se enfrenten a esto, pues los hace susceptibles al enfoque universal, y diría que en el tema de la protección ambiental estamos en el margen. ㄹ